

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



“La concentración en los medios de prensa escrita y el pluralismo informativo: caso El Comercio - Epena”

**Tesis presentada por el Br. Rodrigo Uscamayta
Ortiz de Zevallos**

**Para optar al grado académico de Maestro en
Derecho, mención Derecho Constitucional y
Procesal Constitucional.**

Asesor: Dr. Freddi O. Yanque Martorell

CUSCO - PERÚ

2019

RESUMEN

Las operaciones comerciales de compraventa de acciones entre los grupos empresariales de Erensa (Empresa Periodística Nacional) y El Comercio ponen en evidencia, la vulneración de la libertad de expresión, en esencia el pluralismo informativo.

El pluralismo informativo es entendido como la diversidad de puntos de vista, enfoques y análisis que versan sobre los mismos hechos. La población en su conjunto desde el ciudadano de a pie y los mismos profesionales necesitamos del mayor número de medios informativos con diversidad de contenidos; entonces, al concentrarse la prensa escrita en el Perú, a raíz de la operación empresarial y mercantil citada, se impide el conducto denominado pluralidad informativa como garantía y manifestación de la libertad de expresión.

Este acaparamiento (caso: Erensa - El Comercio), que desde la mirada constitucional recibe la denominación de concentración, se encuentra judicializado en la ciudad de Lima, constituyendo un caso sumamente importante y complejo, con repercusiones obviamente a nivel nacional por la naturaleza propia de los derechos que se vienen ventilando. Organismos e instituciones nacionales e internacionales referidos a la libertad de expresión, han puesto toda su mirada, por lo que el caso, promete llegar incluso a la Corte Interamericana de Derechos humanos, como órgano último de alcance regional, en la búsqueda de administración de justicia.

Haciendo un análisis propiamente de los derechos (fundamentales) que se encuentran en conflicto tras la adquisición de acciones de Erensa por el Grupo El Comercio, se tienen, la libertad de empresa y libertad contractual, y del otro lado, la libertad de expresión, en particular la pluralidad informativa. En ese sentido, la Constitución vigente en el artículo 61 señala que las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y comunicación, no pueden ser objeto de acaparamiento, directa ni indirectamente, por el Estado ni particulares.

Palabras clave:

CONCENTRACIÓN, PRENSA ESCRITA, PLURALISMO INFORMATIVO, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN